



Fecha: 28 Mayo 2022

Hora: 18:00

Asunto: Decisión No 5

Doc. Nº:

De: Comisarios Deportivos
Para: Nº 29 CLUB ESCUDERIA SENRA-SPORT
Piloto: SANTIAGO GARCÍA PAZ
Copiloto: NESTOR CASAL VILAR

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Director de Carrera, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo: SANTIAGO GARCÍA PAZ (Nº 29)
Concursante: CLUB ESCUDERÍA SENRA-SPORT
Incumplimiento: Art. 35.20.2 del Reglamento Deportivo del S-CER 2022

Decisión: PENALIZACIÓN DE 20 SEGUNDOS

Razón: La viñeta 26 del road book (TC5) indica claramente el itinerario a seguir alrededor de los elementos instalados para crear la chicane. La chicane constituye un elemento esencial de seguridad, cuyo fin es reducir la velocidad de los competidores y asegurar la seguridad de los participantes. Los comisarios deportivos concluyen que el equipo infringió el reglamento del S-CER 2022.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional de la FIA.

D. VICENTE CABANES CATALÁ

Presidente CC.DD

D. JUAN FRANCISCO RUBIO VIDAL

Comisario Deportivo

D. J. IGNACIO LOPEZ SANCHEZ

Comisario Deportivo

Recibido por parte del Concursante:

Firma:

Fecha: Hora:



Ayuntamiento de Pozoblanco

